

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**21235** *ORDEN TAS/4041/2005, de 22 de noviembre, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden TAS/2557/2004, de 23 de julio, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden TAS/28/2004, de 12 de enero, para la provisión de puestos de trabajo Servicio Público de Empleo Estatal.*

Por Orden TAS/2557/2004, de 23 de julio (BOE de 30-07), se adjudicaron los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden TAS/28/2004, de 12 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal. En la misma resultaron adjudicatarias de los puestos números 313 y 314, denominados «Jefe de Área Oficina Prestaciones» N20, Zaragoza», doña M.<sup>a</sup> Pilar Gil Lapeña y doña M.<sup>a</sup> Fe Jiménez Orte.

Disconforme con la puntuación asignada, doña Concepción Andaluz Muñoz presentó recurso de reposición contra dicha Orden, en concreto sobre la adjudicación de los puestos números 313 y 314, denominados «Jefe de Área de Oficina de Prestaciones», en el municipio de Zaragoza. Contra la desestimación presunta de dicho recurso de reposición, la interesada promovió recurso contencioso-administrativo n.º 29/2005, ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 6, de Madrid, por el que pretendía la anulación de la resolución recurrida, y el reconocimiento de la situación jurídica individualizada consistente en que se le reconozca su derecho a obtener 5 puntos por la valoración del mérito «trabajo desarrollado»; que se excluya a la concursante Gil Lapeña de las plazas de la provincia de Zaragoza; que se le asigne la puntuación total correspondiente y se dicte una Orden por la que resulte adjudicataria del puesto 313 ó 314 convocados; y que se le indemnice en los daños y perjuicios que se acrediten en ejecución de sentencia.

Visto dicho recurso por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 6, de Madrid, éste ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 2005, comunicada a este Departamento en escrito de fecha 22 de julio, con fecha de entrada del 28 de julio, por la que estima parcialmente las pretensiones de la recurrente.

En cumplimiento de dicha Sentencia, este Departamento dictó Orden de fecha 5 de septiembre de 2005, por la que se dispuso que se convocase nuevamente a la Comisión de Valoración del Concurso, la cual, atendiendo a los argumentos recogidos en la sentencia y a la parte dispositiva del fallo, debería reconocer el derecho de la recurrente, en cuanto a la valoración del trabajo desarrollado.

Como consecuencia de ello, y a la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por la citada Comisión de Valoración, en su reunión de fecha 7 de octubre de 2005,

Este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Otorgar a la recurrente, doña Concepción Andaluz Muñoz, un total de 5 puntos en la valoración del mérito correspondiente al trabajo desarrollado, resultando adjudicatarias de los puestos números 313 y 314, «Jefe Área Oficina Prestaciones» N20, de Zaragoza, doña Concepción Andaluz Muñoz y doña M.<sup>a</sup> Pilar Gil Lapeña.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o

potestativamente con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Ministro, P.D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27, y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**21236** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 25 de octubre de 2005 (B.O.E. núm. 261 de 1 de noviembre de 2005), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril,

Vengo en nombrar:

Jefe de Inspectores de Instalaciones (Subdirección General de Protección Radiológica Operacional), localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 18.639,84 euros, a D. Clemente Gil Muñoz, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 5039758724 A1300.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en la Disposición Adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.